

Código: FO-GD-24

Versión: 6

Fecha Elaboración: 03/06/2016

Fecha Aprobación: 01/01/2024

Página: 2 de 4

DECRETO No. 0 4 6

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO MUNICIPAL Nº 002 DEL 12 DE MARZO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICIÓN PARCIAL DE LOS RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2023 EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"

c) Modificaciones al Presupuesto

ARTICULO 80. El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

Que el Articulo 29 de la Ley 1551 de 2012 en su literal g, establece:

(..)

Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

(...)

Que acorde con el cierre presupuestal de la vigencia 2023, se determina un saldo por la suma de \$ 10.102.774.436, valor que se encuentra en proceso de conciliación entre las áreas de contabilidad, presupuesto y tesorería.

Que resultado de la revisión de saldos de recaudos a 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Montenegro Quindío, cuenta con recursos disponibles de las transferencias del Departamento Quindío, por valor de \$ 449.337.123 los cuales deben distribuirse acorde a lo establecido en los Decretos del Departamento del Quindío.

Que se realiza la incorporación de los recursos para el pago de Mesadas pensionales, teniendo en cuenta que a diciembre de 2023 se realizó el giro de desahorro Fonpet para la vigencia 2024, y los saldos no ejecutados por este concepto, por la suma de \$807.689.457

Que acorde con el artículo tercero del Acuerdo Municipal 002 del 12 de marzo de 2023, el alcalde Municipal, detallará los conceptos de ingreso y los objetos del gasto acorde, con la estructura presupuestal reglamentada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución No. 1355 del 1 de julio de 2020 y sus modificaciones.

Que, en mención de lo anterior,









Código: FO-GD-24

Versión: 6

Fecha Elaboración: 03/06/2016

Fecha Aprobación: 01/01/2024

Página: 2 de 4

DECRETO No. 0.4 6

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO MUNICIPAL Nº 002 DEL 12 DE MARZO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICIÓN PARCIAL DE LOS RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2023 EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"

c) Modificaciones al Presupuesto

ARTICULO 80. El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

Que el Articulo 29 de la Ley 1551 de 2012 en su literal g, establece:

(..)

Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

(...)

Que acorde con el cierre presupuestal de la vigencia 2023, se determina un saldo por la suma de \$ 10.102.774.436, valor que se encuentra en proceso de conciliación entre las áreas de contabilidad, presupuesto y tesorería.

Que resultado de la revisión de saldos de recaudos a 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Montenegro Quindío, cuenta con recursos disponibles de las transferencias del Departamento Quindío, por valor de \$ 449.337.123 los cuales deben distribuirse acorde a lo establecido en los Decretos del Departamento del Quindío.

Que se realiza la incorporación de los recursos para el pago de Mesadas pensionales, teniendo en cuenta que a diciembre de 2023 se realizó el giro de desahorro Fonpet para la vigencia 2024, y los saldos no ejecutados por este concepto, por la suma de \$807.689.457

Que acorde con el artículo tercero del Acuerdo Municipal 002 del 12 de marzo de 2023, el alcalde Municipal, detallará los conceptos de ingreso y los objetos del gasto acorde, con la estructura presupuestal reglamentada de conformidad a lo dispuesto en la Resolución No. 1355 del 1 de julio de 2020 y sus modificaciones.

Que, en mención de lo anterior,







Código: FO-GD-24 Versión: 6 Fecha Elaboración: 03/06/2016 Fecha Aprobación: 01/01/2024 Página: de

DECRETO No. 1 4 6 19 MAR 2024

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO MUNICIPAL No 002 DEL 12 DE MARZO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICIÓN PARCIAL DE LOS RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2023 EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: DETALLAR, la adición en el presupuesto de Ingresos para la vigencia fiscal 2024 la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$ 1.257.026.580,00). Distribuidos así:

ADMINISTRACION CENTRAL

Código	Fuente	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta	Valor 1.257.026.580,00	
1		1	Α	Ingresos		
1.2		2	Α	Recursos de capital	1.257.026.580,00	
1.2.10		3	A	Recursos del balance	1.257.026.580,00	
1.2.10.02		4	A	Superávit fiscal	1.257.026.580,00	
1.2.10.02.002.06	164.4	5	С	Superávit Adulto Mayor Departamental	449.337.123	
1.2.10.02.002.43	165.1	5	С	Desahorro FONPET Pensionados	807.689.457	

ARTÍCULO SEGUNDO: DETALLAR, la adición en el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal 2024 la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. (\$ 1.257.026.580,00). distribuidos así:

SECCIÓN ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Código	Fuente	Nivel	Tipo	Nombre Cuenta	Valor
2		1	A	Gastos	1.257.026.580,00
2.1	30000	2	Α	Funcionamiento	807.689.457,00
2.1.3		3	A	Transferencias corrientes	807.689.457,00
2.1.3.07		4	A	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	807.689.457,00
2.1.3.07.02		5	A	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo	807.689.457,00
2.1.3.07.02.001		7	A	Mesadas pensionales (de pensiones)	807.689.457,00
2.1.3.07.02.001.01	165.1	8	С	Mesadas pensionales con cargo a reservas (de pensiones)	807.689.457,00
2.3		2	A	Inversión	449.337.123,00
2.3.2		3	A	Adquisición de bienes y servicios	449.337.123,00
2.3.2.02		4	A	Adquisiciones diferentes de activos	449.337.123,00
2.3.2.02.02		5	A	Adquisición de servicios	449.337.123,00
2.3.2.02.02.009.4104008.2020634700015.93221	164.4	6	С	Servicios de atención residencial para personas mayores	449.337.123









Código: FO-GD-24

Versión: 6

Fecha Elaboración: 03/06/2016

Fecha Aprobación: 01/01/2024

Página:

de

DECRETO No. () 4 6

"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL ACUERDO MUNICIPAL No 002 DEL 12 DE MARZO DE 2024 POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICIÓN PARCIAL DE LOS RECURSOS DEL BALANCE DE LA VIGENCIA 2023 EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2024"

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Alcalde Municipal (E)

Proyectó y elaboró: Ángela Johanna Osorio Urrego
Revisó aspectos jurídicos Lina Marcela Piedrahita Rivera

Secretaria de Hacienda

Jefe Oficina Asesora Jurídioa

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes, y los encontramos ajustados en términos técnicos y administrativos; así como en las normas y disposiciones legales y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, se presenta para la correspondiente firma.





